



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/39/915
S/17280

19 junio 1985

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo noveno período de sesiones
Tema 42 del programa
CUESTION DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo año

Carta de fecha 18 de junio de 1985 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Sri Lanka ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir a continuación el texto de una declaración formulada en Colombo el 18 de junio de 1985 por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en relación con acontecimientos recientes en Chipre.

"Sri Lanka se ha enterado con bastante pesar de que el 9 de junio de 1985 se celebraron unas llamadas "elecciones presidenciales" en la zona septentrional ocupada de la República de Chipre.

Este acto unilateral constituye una violación de la soberanía e integridad territorial de la República de Chipre. Es parte de una serie de medidas separatistas que sólo pueden agravar la situación en Chipre y que merecen la enérgica condena del Gobierno de Sri Lanka.

Sri Lanka reitera su pleno apoyo a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República de Chipre, Miembro de las Naciones Unidas y copartícipe en el Commonwealth y el Movimiento de Países No Alineados.

Sri Lanka ha insistido en la retirada de tropas extranjeras de la República de Chipre y en el arreglo de la cuestión de Chipre de conformidad con las resoluciones 365 (1974), 367 (1975), 541 (1983) y 550 (1984) del Consejo de Seguridad, y apoya las iniciativas del Secretario General para la aplicación de estas resoluciones."

Agradecería que se distribuyera la presente declaración como documento del trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 42, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nissanka WIJewardane
Representante Permanente